RESOLUCIÓN No. 2322 **del 03 de junio del 2026**

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PUBLICA PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SEM-SAM-005-2026

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, en uso de las facultades y debidamente facultado(a) para adelantar procesos contractuales según Decreto 0250 del 21 de mayo de 2024, por medio de los cuales se delegan facultades en materia de contratación, ordenación del gasto en el Municipio de San José de Cúcuta; y

CONSIDERANDO:

Que, él Municipio de San José de Cúcuta, a través de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN, requiere realizar la contratación del objeto: **2026B-252 ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA (CCTV) PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES FOCALIZADAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.**

Que, el día **28 de mayo del 2026** se publicó en la plataforma del SECOP II por parte de la SEM, el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA bajo el número del proceso **SEM-SAM-005-2026** junto con los documentos que forman parte integral del expediente contractual a) Aviso de Convocatoria Pública; b) Los Estudios Previos; c) El Proyecto de Pliego de Condiciones junto con sus anexos y apéndices, d) El Análisis del Sector, e). Plan de adquisiciones f). Demás soportes para que todo aquel interesado en ofertar..

Que, en virtud de lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 y Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo desde el 28 de mayo del 2026 hasta el día 02 de junio del 2026, termino en el cual no se presentaron observaciones por parte de los interesados al proceso.

Que, en aplicación del Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, se recibieron durante el termino de traslado del proyecto de pliego de condiciones **TRES (03)** solicitudes para limitación territorial a MIPYMES de las cuales **DOS (02)** cumplían con los requisitos exigidos y solicitaba la limitación a MIPYMES con domicilio en el Municipio de San José de Cúcuta. Por lo anterior, se publicó aviso de limitación a MIPYMES MUNICIPAL, dentro del término fijado en el cronograma del proceso.

Que, en atención a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la ALCALDIA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN, por medio del presente acto administrativo de carácter general ordena la apertura del proceso de selección, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección.

Que, en mérito de lo anterior, la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SEM-SAM-005-2026** cuyo objeto es "**2026B-252 ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA (CCTV) PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES FOCALIZADAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**".

ARTICULO SEGUNDO: El proceso anterior deberá surtirse en la modalidad y bajo los procedimientos de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**, teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del objeto a contratar.

ARTICULO TERCERO: Las actividades a desarrollar dentro del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, se ejecutarán de acuerdo con el cronograma previsto en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: ORDÉNESE la publicación de la presente Resolución y del Pliego de Condiciones Definitivo en la página Web www.contratos.gov.co, para que lo consulten y se enteren de las condiciones del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SEM-SAM-005-2026**; de igual manera, se encuentran a disposición de los interesados: los estudios previos, la convocatoria pública, el Proyecto de Pliegos de condiciones,

pliegos de condiciones definitivos y demás documentos del proceso de Selección en la Plataforma Electrónica de Contratación Pública – SECOP II –.

ARTÍCULO QUINTO: CONVOCAR a las Veedurías Ciudadanas para que en virtud del Numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 ejerzan el Control Social respectivo al proceso de contratación objeto de la presente apertura, las cuales podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y poscontractual de este proceso de selección, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en el sitio www.contratos.gov.co. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO SEXTO: El presente proceso cuenta con Imputación Presupuestal de la actual Vigencia Fiscal, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 00 007704 del 5 de mayo del 2026, expedido por el Subsecretaría Financiera y de Gestión Presupuestal.

Artículo SEPTIMO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los tres (03) días del mes de junio de 2026.

CESAR RICARDO [illegible]AS RAMIREZ
Secretario De Educación
Alcaldía de San José de Cúcuta (N. de S.)

Proyectó: Juan Sebastián Rincón Olivares – Estructurador Jurídico SEM